

la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Fomento y Relaciones Universidad-Empresa, dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto Europeo de Investigación y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la Oficina de Proyectos y Financiación Europea.

ADD: La Comisión Evaluadora de las becas con cargo a proyectos europeos de investigación estará constituida además por el Director de la ATI.

Granada, 26 de octubre de 1998.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

#### ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación núm. 1132, suscrito entre la Unión Europea y don Miguel A. Pereyra-García Castro, titulado «Education governance and social integration and exclusion in Europe».

Investigador responsable: Don Miguel A. Pereyra-García Castro.

Perfil de la beca.

- Recogida y análisis de documentación científica.
- Colaboración en estudios de campo y entrevistas.

Requisitos de los candidatos.

- Licenciatura en Psicopedagogía.
- Haber sido becario de Iniciación a la Investigación del Plan Propio.

Condiciones de la beca.

Cantidad mensual a retribuir: 110.000 pesetas.  
Horas semanales: 40 horas.

Duración: (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria).

- Según la duración del proyecto y disponibilidades económicas del mismo.

Criterios de valoración.

- Expediente académico.
- Experiencia previa en trabajos de encuestas en niveles escolares no-universitarios.

Miembros de la Comisión.

- Sr. Don Miguel A. Pereyra-García Castro. Prof. Dpto. Pedagogía.
- Sr. Don Diego Sevilla Merino. Prof. Dpto. Pedagogía.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Investigador, convocatoria 1995.*

Vistas las memorias presentadas por los becarios de Formación de Personal Investigador de esta Universidad, sobre la valoración del trabajo realizado durante el tercer año de disfrute de beca, de conformidad con lo exigido en la norma 10.c) de la Resolución de 5 de abril de 1995, por la que se convocaron dichas becas, este Rectorado ha dispuesto:

Primero. Prorrogar las becas de Formación de Personal Investigador, con efectos de 1.10.98 a 30.9.99 a los becarios que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. La dotación de esta beca comprende:

- a) Una asignación mensual bruta de 103.000 ptas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos de beneficiarios, siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

Esta beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

#### ANEXO I

Alcántara Román, Ricardo: 30.547.060.  
Blanco Portales, Rosario: 30.786.402.  
Cobo Pérez, Manuel Felipe: 30.803.447.  
Cortés Sánchez, Miguel: 25.074.762.  
Estepa Nieto, José Carlos: 26.213.510.  
Fernández Legal, Ana: 30.542.810.  
Gavira Albiach, Mónica: 31.854.422.  
Granados Molina, M.<sup>a</sup> Dolores: 34.018.025.  
Hernández Robles, Eduardo M.: 30.794.104.  
Márquez Linares, Carlos: 34.259.469.  
Pérez Espinosa, Alonso: 29.801.421.  
Pino Berengena, Pilar: 30.205.737.  
Ruiz Sánchez, Antonio: 30.801.277.  
Sánchez Tapia, María Jesús: 30.542.009.  
Serrano Moyano, Bernardo: 30.787.310.

Córdoba, 30 de octubre de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se prorrogan becas de Formación de Personal Investigador, convocatoria 1996.*

Vistas las memorias presentadas por los becarios de Formación de Personal Investigador de esta Universidad, sobre

la valoración del trabajo realizado durante el segundo año de disfrute de beca, de conformidad con lo exigido en la norma 10.c) de la Resolución de 1 de marzo de 1996, por la que se convocaron dichas becas, este Rectorado ha dispuesto:

Primero. Prorrogar las becas de Formación de Personal Investigador, con efectos de 1.11.98 a 31.10.99 a los becarios que se relacionan en el Anexo I.

Segundo. La dotación de esta beca comprende:

- a) Una asignación mensual bruta de 103.000 ptas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica. Este último es extensible al cónyuge e hijos de beneficiarios, siempre que no posean cobertura de la Seguridad Social.

Esta beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda de características similares.

#### ANEXO I

Aguilera Castro, M.<sup>a</sup> del Carmen: 30.803.424.  
Blázquez Rodríguez, Irene: 28.733.459.  
García Olmo, Juan: 75.705.933.

Huerta Lorenzo, María Belén: 52.756.051.  
Jiménez Carmona, María del Mar: 30.808.740.

Córdoba, 30 de octubre de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de octubre de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.*

Detectados errores en la Resolución de 7 de octubre de 1998 de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación, BOJA núm. 123, de 29 de octubre de 1998, en el texto de la citada Convocatoria se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice: «dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA».

Debe decir: «dentro de los 15 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA».

Granada, 7 de octubre de 1998

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

*RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se nombran Notarios para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Visto el expediente instruido en virtud del Concurso Ordinario convocado por Resolución de 7 de septiembre de 1998 (BOE de 29 de septiembre de 1998).

Visto, asimismo, lo que dispone el art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, de conformidad con los artículos 23, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio; 84/1997, de 13 de marzo, y la Orden de 19 de junio de 1984 de la Consejería de Gobernación, de delegación de atribuciones para el nombramiento de Notarios y Registradores de la Propiedad que vayan a servir plaza en el territorio de esta Comunidad Autónoma, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a los Notarios que en Anexo se relacionan, para servir plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Jus-

ticia de Andalucía, previa comunicación de su interposición a esta Dirección General, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de noviembre de 1998.- La Directora General, Rosa Bendala García.

#### A N E X O

Para la Notaría de Sevilla (por traslado del Sr. Macías Gallego), a don Jaime Antonio Soto Madera, Notario de Huelva, 1.<sup>a</sup>

Para la Notaría de Málaga (por jubilación por imposibilidad física del Sr. Payá Picó), a don Alfonso Tomás Rubio Vázquez, Notario de Sevilla, 1.<sup>a</sup>

Para la Notaría de Algeciras (por traslado del Sr. Recarte Casanova), a don Francisco Javier Trillo Garrigues, Notario de Torrelaguna, 3.<sup>a</sup>

Para la Notaría de Morón de la Frontera (por traslado de la Sra. Parejo Merino), a doña María Mercedes Pérez Jurado, Notaria de Arcena, 3.<sup>a</sup>

Para la Notaría de Sevilla (por jubilación del Sr. Valdecantos García), a don Francisco Carlos Pérez de la Cruz Manrique, Notario de Málaga, 1.<sup>a</sup>